



LAGUNA BLANCA, 30 JUL. 2014

Nº 403 / (SECCION "A") VISTOS: Las factura Nº 15942 de fecha 22/07/2014 de CASA CUEVAS.

El Memorándum Nº 33/2014 de fecha 23 de julio de 2014 del Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Alcaldicio Nº 391 de fecha 23 de julio de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- PROCÉDASE a dar de **ALTA** en el Inventario General de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, el (los) bien (es) que a continuación se detalla:

Nº INVENTARIO	CANTIDAD	BIEN DE CONSUMO	VALOR
	02	PELOTAS BABY FUTBOL	\$ 23.800.-
	01	PAR MALLAS BABY FUTBOL 80 HEBRAS	\$ 37.900.-

2.- ESTABLEZCASE que el destino de este (os) **BIEN (ES)** será de USO EN ACTIVIDAD BABY FUTBOL 25 Y 26 DE JULIO 2014 Y DESPUES QUEDARA PARA USO EN EL GIMNASIO DE VILLA TEHUELCHES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**



MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RIGARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / MCC/ ezc
DISTRIBUCION

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO INVENTARIO
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

